



### **REQUISITOS PARA OBTENER LA CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES**

- Ser mayor de 18 años.
- Presentar la tarjeta de identidad. En caso de ser extranjero deberá presentar su pasaporte.
- Presentar recibo de pago.

### **REQUISITOS PARA AUTENTICAR**

- Presentar la solicitud de auténtica.
- Recibo pagado en Banco Atlántida por "Servicio de Auténtica" de la Corte Suprema de Justicia.
- Deberán acompañar a la solicitud 1/2 pliego de papel sellado y un timbre de L 2.00 ó L5.00 del Colegio de Abogados de Honduras.

Para firmas de documentos emitidos por la CSJ no necesita papel sellado notarial, solamente el timbre y el pago, la persona interesada (padres, hijos, esposos acreditando tal condición con Certificado de Matrimonio, llena un formato que se le proporciona en la Unidad de Auténticas). Si el solicitante es profesional del derecho deberá de presentar un escrito con su firma y sello. (Ver formatos)

La solicitud puede ser presentada por la persona interesada, su representante legal o un profesional del derecho

### **REQUISITOS PARA ADQUIRIR LA GACETA JUDICIAL:**

Cualquier ciudadano (a) podrá adquirir la Gaceta Judicial.

Para la compra de los tomos que formaran el protocolo:

- Autorización expedida por la Contraloría del Notariado o del funcionario judicial que designe el poder judicial.
- Presentación del carné de identificación del notario, expedido por la Contraloría del Notariado y, en caso de no hacer la gestión de compra en forma personal, se exigirá la presentación de una nota de autorización de venta que contendrá: el nombre del notario, el número de su exequátur, sellada y firmada, adjuntándose la fotocopia del respectivo carné.



Cuando el notario solicite la compra de otro u otros tomos:

- Presentar previamente ante la Contraloría del Notariado o del funcionario judicial que designe el poder judicial, solicitud de autorización de compra, debiendo acreditar a éstos, con la presentación del protocolo físico, que el tomo del protocolo antes suministrado ha sido utilizado por lo menos en un noventa y cinco por ciento (95%) de su totalidad; cubierto éste requisito se le expedirá por escrito la autorización.
- Autorización expedida por la Contraloría del Notariado o del funcionario judicial que designe el poder judicial.
- Presentar el carné de identificación del notario, expedido por la Contraloría del Notariado y, en caso de no hacer la gestión de compra en forma personal, se exigirá la presentación de una nota de autorización de venta que contendrá: el nombre del notario, el numero de exequátur, sellada y firmada, adjuntándose la fotocopia del respectivo carne.

El papel especial notarial para la expedición de testimonios o copias, para la formación de los expedientes sobre los asuntos no contenciosos determinados en el código del Notariado u otras leyes.

- Podrá ser comprado por los notarios en la cantidad que lo requieran, sin necesidad de autorización alguna.
- Presentar el carné de identificación del notario, expedido por la Contraloría del Notariado y, en caso de no hacer la gestión de compra en forma personal, se exigirá la presentación de una nota de autorización de venta que contendrá: el nombre del notario, el numero de su exequátur, sellada y firmada, adjuntándose la fotocopia del respectivo carné.

El papel que requiera el colegio de Abogados de Honduras para la impresión de los Certificados de Autenticidad:

- Autorización por escrito que expida la Corte Suprema de Justicia.

Requisitos para solicitar ante la Oficina Central de Citaciones y Notificaciones la realización de una diligencia:

- Ser parte del proceso o apoderado legal del mismo.
- Presentar un escrito en el cual consigne la dirección exacta del lugar donde debe ser localizada la persona, o donde deba ser cumplimentada la diligencia.
- Adjuntar el recibo cancelado por el importe correspondiente a la tasa judicial por desplazamiento (pagado en Banco Atlántida).